SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 392 de fecha 27/03/2012

ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N° 016/2012 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO-003/12 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA" - SBE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del día ocho del mes de agosto del año dos mil doce, en el Edificio de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) creado por Ley N° 3909/10, sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. Arq. MIGUEL ANGEL MENDEZ, Director de Administración de Bienes y Servicios; Arq. DANIEL EMERY, Director de Proyectos y la Lic. IRENE RUIZ DIAZ DE TURRO, Directora de Sistemas, designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución N° 696 de fecha 21/05/12.

ANÁLISIS DEL CONCURSO DE OFERTAS, MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPÍTULO TERCERO, ART. 32 Y DECRETO N° 12.453.- del 04/07/08 APLICÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El Acta de Apertura de Sobres N° 016-12, correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 003-12 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA"**, de fecha 07 de junio de 2012, remitido por Memorando MUOC N° 228/12 del 07 de junio de 2012, suscripto en prueba de conformidad del acto por el Señor Arnaldo Lezcano Silva, Jefe de la Sub-Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Sr. Diego Páez Balbuena, Secretario de Actas, además de representantes de las empresas oferentes;
2) El Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/06/2012.
3) Copia del Acta de sesión pública virtual SBE N° 239032
4) Copia del Programa Anual de Contrataciones - PAC N° 239032.
5) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 112/2012.
6) Ofertas de las siguientes empresas según Memorando MUOC N° 228.12:
   - SHIROSAWA Co. S.A.C.I
   - TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN)
   - DATA SYSTEMS S.A.
   - DOCUNET S.A.

7) Copia de la Resolución N° 626-12 de fecha 03/05/2012 por la cual se Aprueba el presente llamado y se designa a los miembros del Comité de Evaluación para Contrataciones.
8) Notas varias enviadas a oferentes sobre documentos y aclaraciones solicitadas por este Comité.
9) Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.
10) Hojas Anexas 1 y 2: Tablas de Determinación de ratios financieros y de Cumplimiento documentario respectivamente.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40° este debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
6. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
7. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 392 de fecha 27/03/2012

• Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

• Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
• Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
• En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
• Si la empresa no presentare las documentaciones adicionales no sustanciales, éstas serán requeridas por el Comité de Evaluación para su remisión en un plazo no mayor de 24 horas de recibida la nota de solicitud. Si la empresa no remite las documentaciones, su oferta será descalificada.

En el "Listado de Mensajes" del Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° este Comité toma conocimiento para los respectivos lances:

Habiendo transcurrido el período para la presentación de la documentación exigida dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta, se hace constar que las Empresas Oferentes han presentado su oferta en tiempo y forma, y del análisis de las mismas surge lo siguiente:

2. CUMPLIMIENTO DOCUMENTARIO

Adjuntamos Planillas de cumplimiento documentario de las empresas oferentes.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En lo referente a las especificaciones técnicas de los insumos o productos requeridos, luego del análisis sometido a las ofertas y respectivos catálogos presentados, hemos advertido cuanto sigue:

EMPRESAS		ITEMS			
		Item 1	Precio	Item 2	Precio
1.	**SHIROSAWA CO. S.A.C.I.**	Cumple con las especificaciones técnicas.	**108.000.000.-**	Cumple con las especificaciones técnicas.	**131.440.000.-**
2.	DOCUNET S.A.	El producto ofertado no cumple con las especificaciones en lo que se refiere a conectividad Ethernet 10/100/1000 y en el año de lanzamiento 2010 en adelante.	**102.400.000.-**	Cumple con las especificaciones técnicas.	**134.480.000.-**
3.	**TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A.**	No cotiza	**No Cotiza**	Cumple con las especificaciones técnicas.	**128.900.000.-**
4.	DATA SYSTEM SAECA	El producto ofertado no cumple con las especificaciones en lo que se refiere a velocidad (30 ppm) y la bandeja lateral de 100 hojas.	**104.400.000.-**	El producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas en velocidad de copiado 28 ppm o superior, ciclo de mantenimiento de 90.000 en adelante.	**128.500.000.-**

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 392 de fecha 27/03/2012

Observación importante: En referencia a las observaciones formuladas por los oferentes, asentadas en el Acta de Apertura de Sobres, informamos que las mismas fueron tomadas en cuenta y analizadas, y los resultados de tales estudios están reflejados en la tabla precedente y en las recomendaciones que aquí se realizan. Por otro lado se deja asentado que el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas, se desprenden de las ofertas y sus respectivos catálogos, y para lo que hubiere lugar en derecho (Leyes, Decretos y Normas de la DNCP vigentes), no deberían tomarse en cuenta datos adicionales arrimados a este Comité que contradigan dichas ofertas, sean estos provenientes de aclaraciones posteriores al Acto de Apertura de Sobres y su correspondiente Acta, o de informaciones provenientes de sitios de internet. Están excluidas de este caso las aclaraciones efectuadas por los oferentes, que ayuden a una mejor comprensión del alcance de las ofertas y sus especificaciones técnicas.

4. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme al Pliego de Base y Condiciones el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por Ítem.**

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Las ofertas cuya adjudicación se recomienda son las que han presentado los precios más convenientes, y además se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con los requisitos de solvencia financiera necesarios, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y aptas para el cumplimiento del Contrato, conforme a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto N° 12.453/08.

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité y con base en los criterios de evaluación enumerados en el punto N° 1, concluimos en:

RECOMENDAR al Señor Ministro:

ADJUDICAR EL LLAMADO A **CONCURSO DE OFERTAS CO-003/12 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA" - SBE**, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- **El Ítem N° 1: 5 (Cinco Unidades)** del artículo: "FOTOCOPIADORA DIGITAL DE PORTE GRANDE CON ESCANER EN RED", a la Empresa **SHIROSAWA S.A**, por la suma de G. 108.000.000.- (Ciento ocho millones de guaraníes).

- **El Ítem N° 2: 16 (Dieciséis Unidades)** del artículo "FOTOCOPIADORA DIGITAL", a la Empresa **TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A.,** por la suma de G. **128.900.000.-** (Ciento veintiocho millones novecientos mil guaraníes).

El Comité cumple en informar en este apartado que El CDP N° 112/2012 establece que el monto previsto para el rubro relativo al presente llamado es de **G. 320.000.000**, por lo que se desprende que tal monto cubre suficientemente la erogación

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Arq. MIGUEL ANGEL MENDEZ

Lic. IRENE RUIZ DIAZ DE TURRO

Arq. DANIEL EMERY

COMITÉ DE EVALUACION PARA CONRTRATACIONES